CONTRATO Nº 27/2017

CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDITORIAL AZETA S.A.**, con R.U.C. N° 80001788-9 domiciliada en Yegros 745 c/ Luis A. de Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 362.156, y, **NATALIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO** con Cedula de Identidad N° 1.469.417, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Servicio de publicación en diarios para la H. Cámara de Senadores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) El Acta de análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.823

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2017, convocado por el *Congreso Nacional*. La adjudicación fue realizada según Acta de análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 30 de marzo del 2017.

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P
Presidenta
Editorial Azeta S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Servicio de publicación escrita, precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, de lunes a sábado, en el diario ABC color.	Cm. x Col.	1	Evento	***31.275***
2	82101504-002	Servicio de publicación escrita, precio por Espacio (columnas por centímetros) páginas indeterminadas, los días domingos, en el diario ABC color.	Cm. x Col.	1	Evento	***50.025***
3	82101504-002	Servicio de publicación en Exequias con foto en el diario ABC color.	Unid.	1	Evento	***72.000***
4	82101504-002	Servicio de publicación en Exequias sin foto en el diario ABC color.	Unid.	1	Evento	***63.750***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.250.000 (guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 60.500.000 (guaraníes sesenta millones quinientos mil),** dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: por el programa **11-01-001-01 (Congreso Nacional)** un monto máximo de **G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones)** y por el programa **11-01-002-01 (Parlamento del Mercosur)**, por un monto máximo de **G. 500.000.- (guaraníes quinientos mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es dentro de las 24 hs. de recibida la solicitud de publicación emitida por la Contratante. La duración de la prestación del servicio y/o provisión de bienes es a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de la UOC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Presidenta
Editorial Azeta S.A.

Editorial Azeta S.A.

Editorial Azeta S.A.

PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 10 del mes de abril del año 2017.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

ELENO CONCEPCION MARTINEZ D.
PROVEEDOR
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA ZUCCOLILLO P.
PROVEEDOR
NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Presidenta
Editorial Azeta S.A.

SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

ELENO C. MARTINEZ D.
Director de Administración y Finanzas
Editorial Azeta S.A.

NATALIA M. ZUCCOLILLO P.
Presidenta
Editorial Azeta S.A.

4